



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1987

Expte. N° 679/87

VISTO:

El actual estado en que se encuentran las negociaciones tendientes a resolver la situación salarial de los docentes universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que esta posición llevó a algunos alumnos a tomar la drástica medida de efectuar una huelga de hambre;

Que dicha medida por sus características extremas lleva al / deterioro de las condiciones físicas y psicológicas de quienes la realizan;

Que la ciudadanía fue advertida del estado en que vive la / Universidad por esta valiente actitud de los estudiantes;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 10 de Setiembre de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Hacer pública su profunda preocupación por la situación mencionada en el exordio y solicitar a los alumnos que llevan a cabo la huelga de hambre a levantar la misma.

ARTICULO 2°.- Comprometer todo nuestro esfuerzo a través del Rectorado para la búsqueda de una solución al problema planteado.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente resolución a los señores Presidente de la Nación y Ministro de Educación y Justicia y a la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

O. Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. E. Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA